



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

INCIDENTE DE DESACATO 08001-31-53-016-2021-00279-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. PRIMERO (1)
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2021-00279-00

ACCIONANTE: ADRIANA VILLALOBOS HERNÁNDEZ

ACCIONADO: JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

CONSIDERACIONES

El Juzgado Veinte de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla ha presentado el memorial calendado 23 de noviembre de 2021, en dónde manifiestan que emitió la providencia que desata el recurso de reposición y en subsidio de apelación frente al proveído que rechazó la demanda monitoria, aportándose con ese escrito copia del auto y de la notificación por estado de dicha providencia.

En tales circunstancias, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: CORRÁSE TRASLADO a la parte accionante, por el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, de lo informado por el Juzgado Veinte de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla a través del memorial adiado 23 de noviembre de 2021 enviado por correo electrónico, en dónde informan que han cumplido con la orden tutelar emitida por el despacho en el fallo de marras, a fin de que se pronuncie sobre el mismo, so pena de archivo de la presente actuación.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

INCIDENTE DE DESACATO 08001-31-53-016-2021-00279-00

SEGUNDO: Librese las comunicaciones y oficios de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA